

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00620 (pago directo)

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado judicial del acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas ELO-638 presentado por el acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de BALNCA ISABEL CANO ROJAS, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del 3 de diciembre del año inmediatamente anterior. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

315dd1d42b24a9af60251c91d56e02bbc3872471b354f16799acd675e9238515

Documento generado en 05/02/2021 05:39:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>